

**RV: INSTRUCCIONES / AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL
PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 01/02/2024 16:08

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (824 KB)

Tabla de contenido conciliación con EQUIDAD SEGUROS - Alirio Cabrera Gutiérrez y Marleny Valencia Martínez.pdf;

Buenas tardes

Por favor cargar.

Nº 21655

Gracias.

De: Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 12:49

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: Re: INSTRUCCIONES / AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342

Apreciados

Cordial saludo,

De manera atenta y con el propósito de atender a los fines pertinentes, y considerando la urgencia de informar lo sucedido en la audiencia de conciliación extrajudicial llevada a cabo el 26 de enero de 2024 en las instalaciones de la cámara de comercio de Tuluá.

Asistentes:

Comparecieron la totalidad de los convocantes junto con su apoderado. Asimismo, compareció nuestro asegurado, señor FRANK ANTONIO VÉLEZ, junto a su apoderado. y la suscrita en representación de la compañía.

Trámite:

Una vez instalada la diligencia, el suscrito procedió a manifestar el ánimo conciliatorio que le asiste a la compañía; no obstante, se instó al apoderado convocante a que hiciera un nuevo estimado de sus pretensiones, dado que lo pretendido \$215.000.000 y que no se encuentran ajustadas las pretensiones al presunto daño ocasionado. En ese sentido, el apoderado manifestó que estaba autorizado para desistir de algunas de las tipologías del daño, como lucro cesante y daño emergente, quedando en su estimación únicamente los perjuicios extrapatrimoniales en la modalidad de daño

moral. Por lo que sus pretensiones se mermaron al monto de \$215.000.000, a la suma de \$140.000.000, (\$70.000.000 para cada lesionado) como reparación integral de cara a la totalidad de los convocantes.

En ese sentido, se presentó el ofrecimiento autorizado primero, se inició con \$16.000.000 hasta en indicar la suma máxima de \$20.000.000 por todos los perjuicios derivados de las lesiones de Marleny Valencia Martínez y hasta \$20.000.000 por todos los perjuicios derivados de las lesiones de Alirio Cabrera Gutiérrez. Sin embargo, el apoderado declinó el ofrecimiento y propuso que se suspendiera la diligencia para que la compañía estudiara la nueva cifra y remitiera nuevamente unos documentos dice el apoderado son relevantes como son certificaciones laborales y que devengaban salarios para la fecha de los hechos.

Suspensión:

Bajo esa tesitura, el conciliador en derecho propuso suspender la audiencia en aras de que la compañía estudie la nueva pretensión conciliatoria. En ese sentido, se fijó la continuación de la audiencia para el **12 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 AM** a través del siguiente Link

La Cámara de Comercio de Tuluá, a través de su Centro de Conciliación y Arbitraje, se permite citarlo a AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, para el día.

LINK

<https://us02web.zoom.us/j/86948920585>

Adjuntamos información allegada por el apoderado de los convocantes a fin de que se estudie y analice una nueva postura si es posible.

MENSAJE RECIBIDO:

Equidad Seguros OC

Dr. David Uribe

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Dra. Valentina Casas

vcasas@gha.com.co

Cordial saludo, en virtud de la audiencia de conciliación celebrada el día de hoy (26 de enero del 2024), en la cual se manifestó tener ánimo conciliatorio por parte de la aseguradora, la cual fue representada por la Dra. Valentina Casas, se adjunta la TABLA de CONTENIDO de las pruebas y **DICTÁMENES EN SALUD OCUPACIONAL Y NEUROPSICOLOGÍA** de las víctimas en accidente de tránsito (Alirio Cabrera Gutiérrez y Marleny Valencia Martínez), con el fin de adecuar los montos del ofrecimiento dentro de la **audiencia de conciliación** que fue reprogramada para **el día 12 de marzo del 2024 a las 10:00 Am.** Att: Mario Alfonso Castañeda Muñoz - Apoderado de los demandantes (celular 3014766952).

[Solicitud de conciliación Alirio Cabrera Gutiér...](#)

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios en lo que respecta a la nueva pretensión.

Sls, cordiales

VALENTINA CASAS VALENCIA**ABOGADA****DERECHO PRIVADO**

+57 304 247 3475

vcasas@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 11:16 a. m.

Para: Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES / AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342

Hola Vale,

Te remito las instrucciones enviadas por la compañía.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Muchas gracias, atentamente.

JUAN DAVID VERGARA MELO**ABOGADO JR.****DERECHO PRIVADO**

+57 3057496064

jvergara@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 11:03

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES / AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342

Cordial saludo

Desconocía de la continuación de esta audiencia. De acuerdo con lo anterior, se autoriza a ofrecer máximo por cada una de las víctimas \$20.000.000, es menester mencionar que las pretensiones de las víctimas, se encuentra sobreestimadas, los perjuicios no se encuentran debidamente acreditados.

ALIRIO CABRERA GUTIERREZ: 62 años al momento del accidente, actividad: construcción – ingresos: no acredita.

Sufrió politraumas: Trauma craneoencefálico leve, lumbosacro, facial, en brazo y pierna izquierda con hematoma medial de gran tamaño en rodilla izquierda. ecografía rodilla izquierda muestra derrame articular.

Trauma de rodilla izquierda, resonancia magnética informa de lesión de cruzado anterior y parcial de cruzado posterior (manejo reconstrucción de ligamentos con artroscopia)

Fractura conminuta distal de la falange proximal del III dedo de la mano (manejo conservador con inmovilización y analgesia)

Incapacidad médico legal definitiva de 45 días. Secuelas Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo y de órgano de la locomoción, ambas de carácter transitorio

MARLENY VALENCIA MARTINEZ 57 años al momento del accidente, actividad: – ingresos: no acredita.

Sufrió politraumas, trauma en rodilla bilateral, pierna proximal, tobillo y pie izquierdo. TAC rodilla derecha: derrame articular. resonancia magnética rodilla derecha: esguince y torcedura que compromete ligamento cruzado anterior-posterior (manejo conservador, terapia física y analgesia) Valoración por ortopedia: 11/2/2021 con indicación de tratamiento quirúrgico para reconstrucción ligamentaría (sin información de que se haya realizado procedimiento)

Incapacidad médico legal definitiva de 40 días. Secuelas: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente (cicatriz de 0.5cm de diámetro en caras laterales, otra de 2cm, ostensible trazo vertical en cara anterior)

Perturbación funcional de miembro inferior derecho y de órgano sistema de la locomoción de carácter transitorio.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 26 de enero de 2024 10:26 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD INSTRUCCIONES / AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342

Apreciada Dra. Ángela

Reciba un cordial saludo, deseo un año 2024 lleno de prosperidad y crecimiento profesional.

Por otro lado, comedidamente agradezco el favor nos confirmen las instrucciones que debemos seguir en la audiencia programada para el día de hoy **26 de enero de 2023, a las 11:00 am.** en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Tuluá.

Quedo atento a sus comentarios.

Muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA

MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended

recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 17:07

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342

Apreciada Dra. Ángela

Reciba un cordial saludo, deseo un año 2024 lleno de prosperidad y crecimiento profesional.

Por otro lado, comedidamente agradezco el favor nos confirmen las instrucciones que debemos seguir en la audiencia programada para el día de mañana **26 de enero de 2023, a las 11:00 am.** en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Tuluá.

Quedo atento a sus comentarios.

Muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA

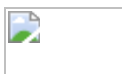
MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 10:18

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342

Apreciada Dra. Lorena

Cordial saludo,

De manera atenta y con el propósito de atender a los fines pertinentes, y considerando la urgencia de informar lo sucedido en la audiencia de conciliación extrajudicial llevada a cabo el 19 de enero de 2024.

Asistentes:

Comparecieron la totalidad de los convocantes junto con su apoderado. Asimismo, compareció nuestro asegurado, señor FRANK ANTONIO VÉLEZ, junto a su apoderado.

Trámite:

Una vez instalada la diligencia, el suscrito procedió a manifestar el ánimo conciliatorio que le asiste a la compañía; no obstante, se instó al apoderado convocante a que hiciera un nuevo estimado de sus pretensiones, dado que lo pretendido supera los dos mil millones de pesos. En ese sentido, el apoderado manifestó que estaba autorizado para desistir de algunas de las tipologías del daño, como lucro cesante y daño emergente, quedando en su estimación únicamente los perjuicios extrapatrimoniales en la modalidad de daño moral. Por lo que sus pretensiones se mermaron al monto de \$215.000.000 como reparación integral de cara a la totalidad de los convocantes.

En ese sentido, se presentó el ofrecimiento autorizado de hasta \$15.000.000 por todos los perjuicios derivados de las lesiones de Marleny Valencia Martínez y hasta \$15.000.000 por todos los perjuicios derivados de las lesiones de Alirio Cabrera Gutiérrez. Sin embargo, el apoderado declinó el ofrecimiento y propuso que se suspendiera la diligencia para que la compañía estudiara la nueva cifra.

Suspensión:

Bajo esa tesitura, el conciliador en derecho propuso suspender la audiencia en aras de que la compañía estudie la nueva pretensión conciliatoria. En ese sentido, se fijó una nueva fecha para el **26 de enero de 2024 a partir de las 11:00 a.m.**

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios en lo que respecta a la nueva pretensión.

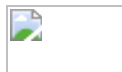
Sls, cordiales.

Juan Pablo Calvo G.

Abogado Junior.

Público.

+57 3132446357

jcalvo@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachment.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 18 de enero de 2024 9:00

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;

John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo

Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD. SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342

Buen día Juan David

Remito indicaciones para ser utilizadas en audiencia programada para el día **19 de enero de 2024 – 9 am en cámara de comercio Tuluá.**

Siniestro: SP098342

Caso: 146653

Póliza: AA054273

Producto: Autos Colectivos

Tomador: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Asegurado: FRANK ANTONIO VELEZ

Prima: OK

Placa asegurado: ELU014

Amparos afectados: RCE lesiones varias personas

Valor asegurado: \$1.400.000.000

Deducible aplicable: NO

Fecha del siniestro: 15 diciembre 2020

Convocante: ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ y otros – apoderado: MARIO ALFONSO CASTAÑEDA MUÑOZ

Motivo: reclamo por lesiones

Pretensiones: \$668.438.400 para ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ + \$702.580.300 para MARLENY VALENCIA MARTÍNEZ (como victimas directas) + \$347.000.000 para ANGIE VANESSA JIMÉNEZ VALENCIA + \$347.000.000 para WILSON JIMÉNEZ VALENCIA + \$347.000.000 para YAZMÍN CABRERA GUZMÁN + \$347.000.000 para EDINSON CABRERA GUZMÁN (como victimas indirectas)

Antecedente:

- Aviso del asegurado: "El vh se desplazaba en la av cali dirección sur cali hacia la recta sobre la av cali con 7 una moto lo adelante por el lado derecho invadiendo el carril, el vh no pudo reaccionar a tiempo y lo afecta en la parte frontal"

- Reclamo de víctimas: CASO 146653

Lesionado: Alirio Cabrera Gutierrez y Marleny Valencia Martinez

Proceso penal ACTIVO 760016099165202083872 – 19 enero 2024 se celebra audiencia concentrada

Pretensiones iniciales: \$ 80.347.186

Accidente ocurre en Cali: VH 1 tercero EET59D conductor ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ , pasajero MARLENY VALENCIA MARTÍNEZ

VH 2 asegurado ELU014 conductor FRANK ANTONIO VELEZ

Hipótesis: 157 - No estar pendiente de los demás vehículos en la vía

ALIRIO CABRERA GUTIERREZ: 62 años al momento del accidente, actividad: construcción – ingresos: no acredita.

Sufrió politraumas: Trauma craneoencefálico leve, lumbosacro, facial, en brazo y pierna izquierda con hematoma medial de gran tamaño en rodilla izquierda. ecografía rodilla izquierda muestra derrame articular.

Trauma de rodilla izquierda, resonancia magnética informa de lesión de cruzado anterior y parcial de cruzado posterior (manejo reconstrucción de ligamentos con artroscopia)

Fractura conminuta distal de la falange proximal del III dedo de la mano (manejo conservador con inmovilización y analgesia)

Incapacidad médico legal definitiva de 45 días. Secuelas Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo y de órgano de la locomoción, ambas de carácter transitorio

MARLENY VALENCIA MARTINEZ 57 años al momento del accidente, actividad: – ingresos: no acredita.

Sufrió politraumas, trauma en rodilla bilateral, pierna proximal, tobillo y pie izquierdo. TAC rodilla

derecha: derrame articular. resonancia magnética rodilla derecha: esguince y torcedura que compromete ligamento cruzado anterior-posterior (manejo conservador, terapia fisica y analgesia)

Valoración por ortopedia: 11/2/2021 con indicación de tratamiento quirúrgico para reconstrucción ligamentaria (sin información de que se haya realizado procedimiento)

Incapacidad médico legal definitiva de 40 días. Secuelas: Deformidad fisica que afecta el cuerpo de carácter permanente (cicatriz de 0.5cm de diámetro en caras laterales, otra de 2cm, ostensible trazo vertical en cara anterior)

Perturbación funcional de miembro inferior derecho y de órgano sistema de la locomoción de carácter transitorio.

Reclamo objetado con fundamento en la no acreditación de cuantía.

Se intentó contacto con las víctimas en múltiples oportunidades, sin éxito. Posteriormente se remitió información de ofrecimientos a su apoderada inicial de forma escrita.

En el marco del proceso penal se han ofrecido: \$9.000.000 por lesiones de Marleny Valencia Martinez y \$7.000.000 por lesiones de Alirio Cabrera Gutierrez.

Análisis:

Con la solicitud de conciliación se identifica que para ambas víctimas presentan un "análisis de función laboral-ocupacional y las actividades básicas de la vida diaria" emitido por fisioterapeuta y también un "dictamen pericial de neuropsicología" realizado a las víctimas directas e indirectas, emitido por 'psicólogo social comunitario', evidenciando serias falencias e inconsistencias en estos documentos con los que pretenden los convocantes probar algún grado de invalidez o secuela.

Del estudio de estos documentos, en conjunto con toda la demás información allegada, identificamos primero que se trata de resúmenes de definiciones medicas generales tomadas de internet; que además están incluyendo diagnósticos clínicos por enfermedades y/o traumas NO vinculados al accidente de tránsito, puntualmente: para AMBOS lesionados, incluyen diagnóstico por artrosis (que no está relacionado con el accidente, ya que como se anota en el reporte de fisioterapeuta, esta es una enfermedad degenerativa y no de origen traumático), para ALIRIO fracturas de vértebras (que no sufrió el examinado).

Frente al peritaje neuropsicólogo, reportan un evento de 'intensidad alta' que está afectando física y mentalmente, sin que concurra evidencia clínica documentada por médico psiquiatra que soporte la existencia de alguna secuela psíquica y/o algún grado de afectación que genere limitación en los examinados.

Indicaciones: de acuerdo con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada.

- Señalar que el daño que se indemniza es aquel que fue causado o es atribuible al asegurado. Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio teniendo en cuenta que se prueba que las víctimas directas convocantes sufrieron daño en el accidente de tránsito que vincula al asegurado. Por ello se autoriza a realizar ofrecimiento: hasta \$15.000.000 por todos los perjuicios derivados de lesiones de Marleny Valencia Martinez y hasta \$15.000.000 por todos los perjuicios derivados de lesiones de Alirio Cabrera Gutierrez. Y del que se prueba existencia y relación causal, precisando que carácter indemnizatorio el seguro del busca el resarcimiento de los perjuicios que pudieron ocasionarse sin que este se constituya en fuente de enriquecimiento para las víctimas.

Agradezco puedan remitirme un reporte breve de cierre de la audiencia al finalizar la misma, debido a que a las 11 am está prevista la continuación de audiencia concentrada en el marco de proceso penal.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor enviarlos al correo audiencias@laequidadseguros.coop con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias - Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Lorena Cortés Bonilla | Analista de indemnizaciones

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 11 de enero de 2024 6:18 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; Lorena Cortes

<Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <koroazco@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD. SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342

Apreciada Dra. Lorena

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **19 de enero del 2024, a las 09:00 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Tuluá.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 15 de diciembre del 2020, en la calle 73 entre las carreras 7I y 7P de la ciudad de Cali - Valle, entre el vehículo de placas ELU 014, conducido por el señor Frank Vélez Sánchez; y el vehículo de placas EET 59D, en el que se movilizaba el señor Alirio Cabrera Gutiérrez y su esposa Marleny Valencia Martinez.

Se aporta IPAT en el cual se establece Hipotesis No. 157 atribuible al vehículo de placas ELU 014 y donde se especifica "no estar pendiente de las demás vehículos en la vía".

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor Alirio Cabrera Gutiérrez, con el siguiente diagnóstico:

Trauma craneoencefálico
Trauma facial + laceraciones múltiples
Trauma en brazo izquierdo
Trauma en pierna izquierda
Trauma en columna

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones a la señora Marleny Valencia Martínez, con el siguiente diagnóstico:

Trauma rodilla derecha.
Derrame articular en cantidad abundante hacia la brasa supra - patelar.
Trauma pierna izquierda
Trauma de tobillo izquierdo
Trauma pie izquierdo.

Se aporta respuesta por parte de la Equidad en la que se realiza un ofrecimiento por un valor de \$6'000.000 de pesos a Alirio Cabrera Gutiérrez y \$8'000.000 de pesos a Marleny Valencia Martínez.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$3.126.218.700, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

- Alirio Cabrera Gutierrez: \$668'438.400
- Marleny Valencia Martinez: \$702.580.300
- Angie Vanessa Jimenez Valencia: \$347'000.000
- Wilson Jimenez Valencia: \$347'000.000
- Yazmin Cabrera Guzman: \$347'000.000
- Edinson Cabrera Guzman: \$347'000.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Alirio Cabrera Gutierrez, Marleny Valencia Martínez, Angie Vanessa Jimenez Valencia, Wilson Jimenez Valencia, Yazmin Cabrera Guzman, Edinson Cabrera Guzman.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA**MELO****ABOGADO JR.****DERECHO PRIVADO**

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co**ABOGADOS & ASOCIADOS**GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 3 de enero de 2024 17:06

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342

Cordial Saludo

Adjunto envió la citación con la hora de la audiencia.

De: audiencias

Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 2:38 p. m.

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ SINIESTRO: SP098342

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 19 de enero de 2024, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia

 Texto, Carta Descripción generada con confianza alta

 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad

<Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 14 de diciembre de 2023 3:03 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS

PSC

De: Mario Alfonso Castañeda Muñoz <marioalfonsocm@gmail.com>

Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 10:24 a. m.

Para: conciliacion Camara Tuluá <conciliacion@camaratuluá.org>; Notificacionesjudicialeslaequidad

<Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>;

frank_antonio_v@hotmail.com <frank_antonio_v@hotmail.com>;

firmadeabogadosjr@gmail.com <firmadeabogadosjr@gmail.com>;

luz.naranjo@fiscalia.gov.co <luz.naranjo@fiscalia.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS

Señores / diciembre 14 del 2023

CENTRO DE CONCILIACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Tuluá - Valle

Con Copia a:

FISCALÍA 60 LOCAL DE CALI Rad. 760016099165202083872 (Lesiones personales en A/T)

FRANK VÉLEZ SÁNCHEZ frank_antonio_v@hotmail.com

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

FIRMA DE ABOGADOS JACQUELINE ROMERO firmadeabogadosjr@gmail.com

Cordial saludo, adjunto MEMORIAL denominado: **"SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CULMINAR ACCIÓN PENAL - ALIRIO CABRERA GUTIÉRREZ VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS"**, se indica que la programación de la citada audiencia de conciliación en **CIVIL se agendará el 19 de Enero del 2024** (a la hora que establezca el Centro de Conciliaciones la cual se le estará notificando en el transcurso del día) en aras de que el COMITÉ de CONCILIACIÓN de la Equidad Seguros Generales OC, tengan el tiempo suficiente para el estudio del caso con sus anexos probatorios. Adicionalmente, se informa que los montos de las pretensiones y su cuantía son objeto de negociación proporcional en aras de facilitar un ACUERDO. Finalmente, se envía COPIA del presente comunicado ya que una eventual conciliación en CIVIL **pondría fin a la actuación PENAL** que se adelanta en la **FISCALÍA 60 LOCAL DE CALI** Rad. 760016099165202083872 (Lesiones personales en A/T). Se adjunta al presente comunicado el archivo contentivo de la solicitud de conciliación. Att: Mario Alfonso Castañeda Muñoz - Apoderado de los demandantes. (Celular: 3014766952).

 [Solicitud de conciliación Alirio Cabrera Gutiér...](#)